



DECRETO ALCALDICIO N° 2.937 /

QUILLÓN, Mayo 09 de 2024.-

VISTOS:

1. Memorándum N° 324 de fecha 07.05.2024, de la Dirección de Desarrollo Comunitario, con el V° B° del Administrador Municipal;
2. Decreto Alcaldicio N° 1.121 de fecha 16.02.2024, que instruye y cúmplase con los acuerdos contraídos según convenio suscrito con el Fondo de Inversión y Solidaridad e Inversión Social;
3. Decreto Alcaldicio N° 668 de fecha 31.01.2024, que aprueba convenio de Transferencia de Recursos, para la ejecución del Programa Acompañamiento Familiar Integral;
4. Resolución Exenta N° ÑUB-F-00016 de fecha 23.01.2024, del Fondo de Solidaridad e Inversión Social;
5. Ley N° 18.989 en su Título II sobre el Fondo de Solidaridad e Inversión Social;
6. Ley N° 19.880 que establece Bases de los procesos administrativos que rigen los actos de los Órganos de la Administración del Estado;
7. Ley N° 19.175 Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional;
8. Ley N° 20.379 del año 2009, que creo el Sistema Intersectorial de protección Social;
9. Ley N° 20.530 que crea el Ministerio de Desarrollo Social y Familia;
10. Ley N° 20.595 que crea el Ingreso Ético Familiar, que establece bonos y transferencias, condiciones para las familias de pobreza extrema y crea subsidios al empleo de la mujer;
11. Ley N° 18.575 Orgánica Constitucional sobre Bases Generales de Administración del Estado;
12. Decreto Alcaldicio N° 811 de fecha 05.02.2024, que delega funciones y atribuciones del alcalde al Director de Tránsito y Transporte Público Suplente;
13. Decreto Alcaldicio N° 399 de fecha 19.01.2024, que designa subrogancia del cargo de Secretario Municipal;
14. Decreto Alcaldicio N° 2.286 de fecha 29.06.2021, que nombra a Don Miguel Peña Jara como Alcalde de la comuna;
15. Decreto Alcaldicio N° 7.640 de fecha 07.12.2023, que aprueba presupuesto municipal vigente del año 2024;



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE QUILLÓN
SECRETARÍA MUNICIPAL

16. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 **ORGANICA CONSTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES**, de fecha 31 de Marzo de 1988, y sus posteriores modificaciones;

DECRETO:

1. **DESIGNESE** a la funcionaria Sra. **YANET TOBAR GONZÁLEZ**, escalafón profesional grado 9°, como Jefa de la Unidad de Intervención Familiar del **PROGRAMA ACOMPAÑAMIENTO FAMILIAR INTEGRAL**, según consta en el convenio aprobado por decreto alcaldicio N° 668/2024.
2. **NOTIFIQUESE** la funcionaria individualizada en el punto anterior, a fin de que asuma dicha responsabilidad.

ANÓTESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE



EDGARDO CARLOS HIDALGO VARELA
SECRETARIO MUNICIPAL
MINISTRO DE FE



JOSÉ ACUÑA SALAZAR
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
"por orden del alcalde"

/aso.-

DISTRIBUCION:

- ADM. MUNICIPAL
- D.A.F.
- DIDECO
- CONTROL
- PERSONAL MUNICIPAL
- ARCHIVO SECMU